



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2019- "Año de la Exportación"  
Resolución N° 04

Buenos Aires, 11 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 130/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria, y

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de imágenes para la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, con provisión de insumos (excepto papel), gestión de la cantidad, tipo de copias realizadas y mantenimiento de todos los equipos por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN en función de renovar y ampliar el mencionado servicio en las diferentes áreas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación corresponde encuadrar la presente como Licitación Privada de Etapa Única Nacional en los términos de los artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y de los artículos 40 y 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares que registrará el llamado a contratación en ciernes.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de la autorización conferida por las Actas Nros 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 y N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Privada, enmarcada según lo previsto en los Artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los artículos 40 y 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 32/2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con el objeto de contratar el servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de imágenes para la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, con provisión de insumos (excepto papel), gestión de la cantidad, tipo de copias realizadas y mantenimiento de todos los equipos por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

2019- "Año de la Exportación"  
Resolución N° 04

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 68 y pertinentes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

#### RESOLUCIÓN N° 04

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso  
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual